

ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 4 de julio de 2019



Universidad de Valladolid

Secretaría General



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS


De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2019, acordó aprobar la modificación del calendario académico del curso actual, estableciendo el día 20 de septiembre de 2019 como fecha final para el cierre de actas de la segunda convocatoria de defensa de los TFMs del Máster en Química Sintética e Industrial.

Vº Bº
El Presidente de la Comisión,
Fdo.: Abel Calle Montes

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	DM0Q58BnwBh8DRzmX2b1TQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	05/07/2019 14:37:22	
	Abel Calle Montes - Vicerrector de Ordenación Académica	Firmado	05/07/2019 14:11:26	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=DM0Q58BnwBh8DRzmX2b1TQ==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Ordenación Académica

Sr. Secretario del Consejo Social

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2019, acordó aprobar la renovación del título propio «Especialista Universitario en Sindicalismo y Diálogo Social».


Vº Bº

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: Abel Calle Montes

La Secretaria General,

Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	1Hv4FFrRCFQGTGNqN2AhpmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	05/07/2019 14:37:12	
	Abel Calle Montes - Vicerrector de Ordenación Académica	Firmado	05/07/2019 14:11:17	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=1Hv4FFrRCFQGTGNqN2AhpmA==			



Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Comisión Permanente de
Consejo de Gobierno
de fecha 4 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

Normativa sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid

El Reglamento para la Elaboración y Evaluación del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Valladolid establece en el apartado primero del artículo 11 que los Centros aprobarán, a propuesta de los Comités de Título correspondientes, una normativa de evaluación del TFG que concuerde con las condiciones académicas, organizativas y disciplinarias particulares de la Titulación y del Centro pero respetando siempre los principios generales que allí se establecen, esto es, la exposición pública del trabajo; la posibilidad de que el tutor pueda participar activamente en el proceso de calificación, si bien no podrá asignar el 100% de la calificación total del trabajo; y por último, garantizar la publicidad tanto de la normativa como del desarrollo de las diferentes fases del proceso en cada convocatoria, siempre con la antelación suficiente para garantizar la difusión de la misma entre estudiantes y profesores.

En aplicación de estas previsiones, la presente normativa tiene por objeto desarrollarlas y adaptarlas al ámbito de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, con sujeción a la regulación contenida en dicho Reglamento, y en su virtud, la Junta de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, en su sesión de 25 de mayo de 2019, oída la Comisión de Coordinación de los Grados en su sesión de 9 de enero de 2019, aprobó la siguiente

Normativa sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid

Las directrices relativas a la definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa de los Trabajos de Fin de Grado (en adelante TFG) en la Universidad de Valladolid son las establecidas en el Reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado, en adelante Reglamento UVa (aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 18 de enero de 2012, modificado el 27 de marzo de 2013, «B.O.C. y L.» nº 78, de 25 de abril).

De acuerdo con lo contemplado en los artículos 1.4 y 11.1 del Reglamento UVa, la presente normativa desarrolla las especificidades de las titulaciones de Grado de las que es responsable la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid. Los artículos desarrollados se indican, entre paréntesis, al lado del numeral correspondiente:

1. (art. 6.6 Reglamento UVa) Se podrá realizar el TFG en el marco de un programa oficial de intercambio siempre que la asignatura de TFG forme parte del acuerdo de estudios entre la universidad de origen y la de destino.
2. (art. 7.2 del Reglamento UVa) Una vez publicada por los Comités de Título la relación de temas susceptibles de ser desarrollados como TFG, los estudiantes (con la excepción de aquellos que opten por la vía establecida en el artículo 7.4 del Reglamento UVa) dispondrán de cinco días hábiles para presentar al Comité de Título una selección de, al menos, diez temas en orden de preferencia para lo que cumplimentarán la aplicación informática creada al efecto.
3. (art. 7.3 del Reglamento UVa) La relación de temas y tutores previa podrá ser ampliada una vez finalizado el plazo de matrícula del segundo cuatrimestre, a petición del Comité del Título.

Código Seguro De Verificación:	dTgvZGo9ozbqYkEXgGDUug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	08/07/2019 08:23:21
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=dTgvZGo9ozbqYkEXgGDUug==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Comisión Permanente de
Consejo de Gobierno
de fecha 4 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

4. (art. 7.4 del Reglamento UVa) El estudiante que proponga un tema para ser desarrollado como TFG deberá presentar al Comité de Título una propuesta razonada (según modelo del anexo 1 disponible en la página web de la Facultad) con el visto bueno de un tutor y del Departamento correspondiente. Los Departamentos adjuntarán el listado de tales temas y tutores en el mismo plazo que la relación del resto de temas y tutores que han de elevar al Comité de Título.

5. (art. 8 del Reglamento UVa) El TFG deberá seguir las normas de estilo que se establecerán en la Guía Docente de la asignatura denominada Trabajo Fin de Grado.

6. (art. 9.2 del Reglamento UVa) Los temas serán adjudicados por cada Comité de Título intentando respetar las preferencias de los estudiantes. En caso de conflicto, el Comité efectuará el reparto atendiendo a criterios curriculares. En caso de calificaciones del expediente iguales, se atenderá al mayor número de créditos superados y, si aún persiste la igualdad, se resolverá mediante el sistema de sorteo.

7. (art. 9.3 del Reglamento UVa) Los estudiantes que cumpliendo todos los requisitos no viesen atendido su derecho a la adjudicación de un tutor o de un trabajo concreto, dispondrán de un plazo no superior a cinco días hábiles, desde la publicación de las adjudicaciones, para presentar al Comité de Título una nueva relación de temas, de entre los disponibles, indicando el orden de preferencia, para lo que utilizarán la aplicación informática creada al efecto. El Comité de Título empleará para las nuevas adjudicaciones los mismos criterios del punto 6 y procederá a la asignación de tema y tutor, en un plazo máximo de 15 días, para los estudiantes que aún no lo tuviesen adjudicado. Si todavía hubiera estudiantes matriculados sin un TFG adjudicado, el Comité del Título procederá a asignar entre esos estudiantes los TFG que aún estén disponibles mediante el sistema de sorteo. Tras el proceso todos los estudiantes matriculados deberán tener un TFG y un tutor asignados.

8. (art. 9.4 del Reglamento UVa) El cambio de TFG y/o de tutor deberá solicitarse mediante escrito motivado, cumplimentando el anexo 2 disponible en la página web de la Facultad. El Comité resolverá sobre la pertinencia del cambio de tema y/o tutor procediendo, en su caso, a la nueva asignación.

La validez de la adjudicación del TFG se establece en un curso académico. Si un estudiante no defiende su TFG en el curso en que se asigna perderá el derecho al tema y tutor. No obstante, si desea mantenerlo para el curso siguiente deberá remitir, mediante el anexo 1, un acuerdo de renovación al Comité del Título, avalado por el tutor.

9. (art. 10.3 del Reglamento UVa) La solicitud de defensa y evaluación del TFG deberá presentarse según el anexo 4 (disponible en la página web de la Facultad) e incluirá una declaración personal de que el trabajo no ha sido plagiado. Esta solicitud deberá ser remitida de acuerdo con las fechas que establezca el calendario académico de la Universidad de Valladolid, en general, y el Calendario para los TFG de la Facultad, en particular.

Junto con la solicitud los estudiantes deberán presentar el texto completo del TFG (y de cualquier material relevante para su correcta evaluación) en formato pdf en la dirección de correo electrónico depositotfg.negociado.economicas@uva.es siguiendo el formato y normas de estilo establecidas en la Guía Docente del TFG. El nombre del archivo electrónico deberá seguir necesariamente el siguiente formato:

Código Seguro De Verificación:	dTgvZGo9ozbqYkEXgGDUug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	08/07/2019 08:23:21
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=dTgvZGo9ozbqYkEXgGDUug==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Comisión Permanente de
Consejo de Gobierno
de fecha 4 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

Grado_fecha defensa_nº NIF; Ejemplo: GADE_2019junio_01234567A.pdf

La Secretaría Administrativa de la Facultad se ocupará de la tramitación del archivo electrónico y del posterior envío a la Biblioteca para su incorporación al Repositorio.

La memoria del TFG deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Tendrá una extensión comprendida entre 25 y 35 páginas, excluidos los anexos. La extensión del trabajo podrá modificarse mediante informe justificado del tutor.
- Contemplará los aspectos señalados en el art. 8 del Reglamento UVA.
- Podrá ser redactada, con el acuerdo del tutor, en cualquiera de los idiomas habituales para la comunicación científica en su ámbito de conocimiento. En caso de presentarse en una lengua distinta de la española, deberá acompañarse de un resumen en castellano que contenga los objetivos, la metodología y los principales resultados del trabajo.

10. (art. 10.5 del Reglamento UVA) Los Comités de Título establecerán los periodos de defensa de acuerdo con las fechas que establezca el calendario académico de la Universidad de Valladolid. Salvo que se indique lo contrario en dicho calendario académico, los TFG se podrán defender a lo largo de todo el curso. Los estudiantes que deseen hacer uso de la convocatoria de fin de carrera deberán solicitarlo en la Secretaría Administrativa del Centro, en las fechas que se establezcan para cada curso académico y siempre con tiempo suficiente para que la defensa tenga lugar antes del cierre de actas de la convocatoria extraordinaria de fin de carrera.


11. (art. 11 del Reglamento UVA) Todos los TFG deberán defenderse en sesión pública ante el tutor correspondiente y un segundo evaluador. El tutor hará público en el Calendario de Defensas virtual (<http://www.eco.uva.es/tfg/defensas/>) el lugar, día y hora fijados para la defensa de cada trabajo que corresponda evaluar, al menos con tres días de antelación respecto a la fecha señalada para la defensa. Para ello se cumplimentará el anexo 3 disponible en la web del Centro.

El segundo evaluador será nombrado por los Comités de Título con la suficiente antelación para que la defensa del TFG tenga lugar con anterioridad al periodo de presentación de actas. No obstante, los Comités de Título podrán delegar esta competencia en el Consejo de Departamento (o Consejo de Sección Departamental) a que pertenece el tutor del TFG o en sus correspondientes Directores, en los términos establecidos legalmente.

Comenzada la sesión pública, el estudiante expondrá en un tiempo máximo de quince minutos un resumen del TFG y de los principales resultados y conclusiones alcanzados. Tras la exposición, tanto el tutor como el segundo evaluador realizarán las observaciones, preguntas y consideraciones oportunas, en un máximo de 10 minutos. A continuación, el estudiante dispondrá de un máximo de 10 minutos para contestar a las preguntas y observaciones.

12. (art. 13.1 Reglamento UVA) Finalizada la defensa, el tutor y el segundo evaluador, atendiendo a los criterios contenidos en la guía docente, otorgarán individualmente una calificación máxima de 10 puntos. La calificación final del estudiante comprenderá la calificación otorgada por el tutor (con una ponderación del 70 por ciento) y la otorgada por el segundo evaluador (con una ponderación del 30 por ciento). La calificación quedará reflejada en el Documento de Evaluación que el tutor y el segundo evaluador deberán cumplimentar (anexo 5 disponible en la página web de la Facultad). La calificación final se otorgará en función

Código Seguro De Verificación:	dTgvZGo9ozbqYkEXgGDUug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	08/07/2019 08:23:21
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=dTgvZGo9ozbqYkEXgGDUug==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Comisión Permanente de
Consejo de Gobierno
de fecha 4 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

de lo recogido en el Real Decreto 1125/2003 o cualquier otra normativa que lo sustituya. La publicidad de la calificación se efectuará según la normativa vigente.

Para aprobar la asignatura el estudiante deberá obtener una calificación final mínima de 5,0 puntos.

13. (art. 13.3 Reglamento UVa) Si el resultado de la calificación fuera suspenso, el estudiante deberá volver a iniciar los trámites para una nueva defensa y evaluación del TFG revisado.

14. (art. 16 del Reglamento UVa) El procedimiento para depositar el Trabajo Fin de Grado en el repositorio se atenderá en cada momento al Reglamento de la UVa sobre Trabajos Fin de Grado, al presente Reglamento y a las instrucciones que regulen el Repositorio Institucional UVaDoc.

Si el trabajo resultado de la investigación tuviera datos confidenciales que no deban ser publicados, como convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido del trabajo, se considerará que dicho trabajo se encuentra en "circunstancias excepcionales" y podrá solicitarse su no publicación en UVaDoc. Para estos casos, será necesario aportar:

- Informe motivado de TFG confidencial: se adjuntará un Informe motivado del tutor del Trabajo Fin de Grado, exponiendo la razón por la cual no considera oportuno la difusión en abierto de dicho trabajo
- Fecha de fin de embargo para TFG embargado: en este informe se indicarán los motivos del embargo y la fecha a partir de la cual vence dicho embargo. A partir de la fecha indicada se podrá visualizar el documento a texto completo.

15. Se faculta a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de esta normativa.

Disposición Final. La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro.

Código Seguro De Verificación:	dTgvZGo9ozbqYkEXgGDuug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	08/07/2019 08:23:21	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=dTgvZGo9ozbqYkEXgGDuug==			



Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Comisión Permanente de
Consejo de Gobierno
de fecha 4 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

NORMATIVA DE LA PISCINA

La piscina Universitaria de Fuente de la Mora es una instalación deportiva que la Universidad de Valladolid pone a disposición de la comunidad universitaria para su disfrute, con el fin de fomentar la práctica de actividades relacionadas con el deporte que favorezcan un estilo de vida saludable y permitan una adecuada ocupación del tiempo libre y de ocio.

Con el objetivo de intentar dar respuesta a las diferentes situaciones familiares y de adaptarse a los cambios producidos en los tipos de usuario de piscina, surge la necesidad de adaptar las normas de uso de la piscina, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid en la sesión de 24 de julio de 2013, y establecer unas nuevas que se acomoden a la realidad actual.

A tal fin, se establece la siguiente normativa para la utilización de la piscina Universitaria de Fuente de La Mora:

I. TIPOS DE USUARIOS

- 1.- Todos los miembros de la comunidad universitaria, establecidos en el art. 132 de los estatutos de la Universidad de Valladolid: Personal Docente e Investigador, Alumnos y Personal de Administración y Servicios.
- 2.- Socios de la Asociación de Antiguos Alumnos UVA y miembros Alumni UVA.
- 3.- Otros Colectivos que tengan firmado algún convenio con la Universidad de Valladolid, que incluya la posibilidad de utilizar las Instalaciones Deportivas de la Universidad.
- 4.- Familiares directos de primer grado de consanguinidad (padres e hijos) y afinidad (cónyuge y suegros) y hermanos menores de 18 años de los colectivos comprendidos en los puntos anteriores.
- 5.- El resto de personas sólo podrán entrar acompañando a los usuarios establecidos en los puntos anteriores mediante invitación.

II. ACREDITACION DE USUARIOS

- 1.- Para acceder a la piscina será necesario acreditar la condición de usuario establecida en cualquiera de los puntos anteriores.
- 2.- Los miembros de la comunidad universitaria deberán tener la **tarjeta UVA** actualizada. En caso contrario deberán solicitar el **carné** que acredite su condición de usuario en el Servicio de Deportes.
- 3.- Los familiares deberán tramitar la acreditación en las oficinas del Servicio de Deportes, adjuntando la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación:	hf4Q1zjy4bfY1oF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	08/07/2019 08:22:39
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hf4Q1zjy4bfY1oF3NpsULw==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Comisión Permanente de
Consejo de Gobierno
de fecha 4 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

- Fotocopia D.N.I. por ambos lados de los beneficiarios mayores de 14 años.
- Fotocopia del libro de familia.
- Fotografía tamaño carné de todos los beneficiarios.

4.- En caso de hallarse en posesión de los carnés de años anteriores, es necesaria la presentación de los mismos para su actualización.

5.- Todos los impresos para realizar estos trámites estarán disponibles en la página web de la UVa y en las oficinas del Servicio de Deportes.

III. FORMAS DE ACCESO A LA INSTALACIÓN

1.- El acceso a la piscina universitaria puede realizarse mediante los siguientes procedimientos:

A) Entrada individual

B) Abono de temporada:

-b.1. Individual

-b.2. Pareja

C) Invitaciones

2.- Las entradas individuales y las invitaciones podrán ser retiradas en la piscina.

3.- En las modalidades de abono de temporada se expedirá un carné a cada uno e los miembros de la unidad familiar con derecho al mismo.

4.- Se entiende como Unidad Familiar con derecho a abono, la pareja, debidamente acreditada, y los hijos menores de 21 años, o que posean certificado de discapacidad igual o superior al 33% independientemente de su edad.


IV. NORMAS GENERALES DE UTILIZACION

1.- Serán de aplicación las normas de convivencia ciudadana, así como las de regulación de las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con lo previsto en el Decreto 177/1992, de 22 de octubre, de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de 2 de junio de 1993).

2.- El horario en que permanecerá abierta la piscina al público será de 12 a 20,30 horas.

3.- El acceso al recinto de baño se efectuará a través de los vestuarios.

Código Seguro De Verificación:	hf4Q1zjy4bfY1oF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	08/07/2019 08:22:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hf4Q1zjy4bfY1oF3NpsULw==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Comisión Permanente de
Consejo de Gobierno
de fecha 4 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

- 4.- Queda expresamente prohibido:
- a. Entrar en la zona destinada a bañistas, de personas vestidas de calle o calzadas; podrán utilizar chancletas.
 - b. Introducir en la misma zona balones, sombrillas, mesas y neveras.
 - c. Utilizar aparatos radio-musicales, excepto aquéllos que por estar provistos de cascos auriculares permitan la audición individualizada y directa.
 - d. El acceso de animales al recinto.
 - e. El uso en el agua de flotadores y/o aletas.
 - f. Fumar en el interior del recinto.
- 5.- La ropa de calle deberá depositarse en las taquillas destinadas a tal efecto.
- 6.- La UVa no se hace responsable del dinero u objetos de valor depositados en las taquillas.
- 7.- Se impedirá el acceso de menores de 14 años que no vayan acompañados de sus padres o tutores.
- 8.- Es necesario ducharse antes y después de entrar en la piscina.
- 9.- Utilizar las papeleras que están dispuestas a tal efecto en toda la superficie del recinto.
- 10.- En caso de accidente dirigirse al socorrista.
- 11.- Las tarifas aplicables para esta normativa serán fijadas cada año por la Comisión correspondiente.
- 12.- Igualmente, cada año se hará pública la fecha de apertura y cierre de la piscina, aunque, con carácter general se establece entre el 1 de junio y el 15 de septiembre.

Código Seguro De Verificación:	hf4Q1zjy4bfY1oF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	08/07/2019 08:22:39
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hf4Q1zjy4bfY1oF3NpsULw==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General


A Sra. Vicerrectora de Internacionalización

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2019, acordó aprobar los siguientes convenios:

- Convenio marco de cooperación entre la UVA y el Colegio de la Frontera Sur (México).
- Convenio marco de cooperación entre la UVA y la Universidad Autónoma de Tlaxcala (México).
- Convenio marco de cooperación entre la UVA y Sh. Ualikhanov Kokshetau State University (Kazajstán).
- Convenio marco de cooperación entre la UVA y la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador (Ecuador).
- Convenio marco de cooperación entre la UVA y Universidad Simón Bolívar (Colombia).
- Acuerdo de prórroga del convenio marco de cooperación entre la UVA y la Universidade Federal do Rio Grande do Sul (Brasil).
- Convenio marco de cooperación entre la UVA y M. Auezov South Kazkhastan State University (Kazhajstan).
- Convenio marco de cooperación entre la UVA y South Kazakhstan State Pedagogical University (República de Kazakhstan).
- Convenio marco de cooperación entre la UVA y Universidad de Sonora (México).

Vº Bº
El Presidente de la Comisión,
Fdo.: Abel Calle Montes

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	NhzfPDC2fY76GfBzkEKfbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	05/07/2019 14:37:16	
	Abel Calle Montes - Vicerrector de Ordenación Académica	Firmado	05/07/2019 14:11:19	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=NhzfPDC2fY76GfBzkEKfbw==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS


De Secretaria General

A Sr. Gerente de la FUNGE

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2019, acordó ratificar el Convenio de colaboración entre la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid SL, la Diputación Provincial de Valladolid a través de su Patronato Provincial de Turismo, la Universidad de Valladolid a través de su Fundación General (FUNGE), la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid y la Asociación de Centros de Enseñanza del Español de Valladolid (ACEEVA) para la promoción de la enseñanza del idioma español para extranjeros en Valladolid.

El Presidente de la Comisión,
Fdo.: Abel Calle Montes

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	mZ7qd0KQwrnXpIvVmA5DGA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	05/07/2019 14:37:21	
	Abel Calle Montes - Vicerrector de Ordenación Académica	Firmado	05/07/2019 14:11:24	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=mZ7qd0KQwrnXpIvVmA5DGA==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Comunicación y Extensión Universitaria


La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2019, acordó ratificar el Convenio entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y la UVa para el desarrollo del "Programa Doceo. Aprendiendo arqueología en Pintia".

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: Abel Calle Montes

La Secretaria General,

Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	4mm/WbY5zG/hVvismLagsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	05/07/2019 14:37:20	
	Abel Calle Montes - Vicerrector de Ordenación Académica	Firmado	05/07/2019 14:11:23	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=4mm/WbY5zG/hVvismLagsw==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Ordenación Académica


La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2019, acordó ratificar el Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Valladolid a través de la Escuela de Ingeniería Informática de Valladolid y Altia Consultores S.A.

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: Abel Calle Montes

La Secretaria General,

Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	SАкkmHcEn+17AKgp8TQEpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	05/07/2019 14:37:13	
	Abel Calle Montes - Vicerrector de Ordenación Académica	Firmado	05/07/2019 14:11:16	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=SАкkmHcEn+17AKgp8TQEpA==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General


A Sr. Vicerrector del Campus de Soria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2019, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio marco de colaboración entre la Uva y el Ayuntamiento de Soria para el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre ambas instituciones.
- Convenio de colaboración entre la Uva y el Club Deportivo Numancia de Soria S.A.D. para la promoción de la actividad deportiva universitaria.
- Convenio de colaboración entre la Fundación Duques de Soria de Ciencia y Cultura Hispánica y la Universidad de Valladolid, referido a la "Residencia Universitaria Fundación Duques de Soria", aulas ubicadas en el antiguo convento de la Merced de Soria y gestión del edificio.

El Presidente de la Comisión,
Fdo.: Abel Calle Montes

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	TCiaUoo63jVCmQDpyk2gJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	05/07/2019 14:37:19	
	Abel Calle Montes - Vicerrector de Ordenación Académica	Firmado	05/07/2019 14:11:22	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=TCiaUoo63jVCmQDpyk2gJQ==			